

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 23 ABR. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Costa Rica", suscrito en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 10 de junio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

CEL RODRIGUEZ


MARIO LUBETKIN
ANA CARAM
LUCIA ETCHEVERRY
GABRIEL ODDONE
FERNANDA CARDONA
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA